

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 04 de junio de 2016

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 771-2015/SBN-DGPE-SDAPE (31/08/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 1 217,66 m <sup>2</sup> , ubicado al Sur Este del Centro Poblado "El Común", aproximadamente a 100 metros al Este de la Carretera Nacional (PE-36A) altura del km 18.5, distrito de Samegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 772-2015/SBN-DGPE-SDAPE (31/08/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 43 098,87 m <sup>2</sup> , ubicado al Este del Centro Poblado Caleta, Los Chimús, altura de la margen izquierdo de la desembocadura del Río Ñepeña, altura de la Playa Los Chimús, distrito de Samanco, provincia de Santa, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 773-2015/SBN-DGPE-SDAPE (31/08/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 28 590,48 m <sup>2</sup> , ubicado al Este del Centro Poblado Caleta, Los Chimús, altura de la margen derecha de la desembocadura del Río Ñepeña, altura de la Playa Los Chimús, distrito de Samanco, provincia de Santa, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 810-2015/SBN-DGPE-SDAPE (31/08/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Piura	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 279 680,00 m <sup>2</sup> , ubicado a la altura de Punta Gobernador y al Sur del caserío La Tortuga Zona III, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 811-2015/SBN-DGPE-SDAPE (31/08/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Piura	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 344 921,99 m <sup>2</sup> , ubicado aproximadamente a 3.9 km al Sureste del Centro Poblado Parachique, altura del km 60 de la carretera Piura-Sechura, distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 812-2015/SBN-DGPE-SDAPE (31/08/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Piura	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 190 163,07 m <sup>2</sup> , ubicado a la altura de Punta Ajureyo y al Oeste del caserío La Tortuga, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 813-2015/SBN-DGPE-SDAPE (31/08/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Piura	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 214 079,91 m <sup>2</sup> , ubicado aproximadamente a 0.5 km al Sur del Centro Poblado La Isilla, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 814-2015/SBN-DGPE-SDAPE (31/08/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Piura	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 314 839,67 m <sup>2</sup> , ubicado al Sur de Punta La Tortuga y al Oeste del caserío La Tortuga Zona III, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0424-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en la Provincia Constitucional del	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 800,86 m <sup>2</sup> , ubicado en la zona Oeste del distrito de La Punta y al Sur de la Escuela Naval, distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.

	Callao		
Resolución N° 0425-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 8 385,13 m <sup>2</sup> , ubicado al Sur de la zona M del Pueblo Joven Proyecto Especial Huayacán, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0426-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 149 198,92 m <sup>2</sup> , ubicado en el límite distrital entre San Juan de Lurigancho e Independencia, al Oeste de la Asociación de Vivienda Canadá y la Urbanización Canto Bello, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0427-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 3 330,29 m <sup>2</sup> , ubicado al Noroeste del Balneario de Santa María, distrito de Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0428-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ica	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 68 858,34 m <sup>2</sup> , ubicado en la Calle Alelihes S/N frente a los lotes 5 y 6 de la Manzana N del Asentamiento Humano Huarango La Tierra Prometida, a 1.8 kilómetros al Noreste de la habilitación urbana La Tierra Prometida y 1,4 kilómetros al Noroeste de la Laguna Huacachina, distrito, provincia y departamento de Ica; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0429-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ica	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 10 350,68 m <sup>2</sup> , ubicado a 0,66 km al Suroeste del Centro Poblado San Juan Bautista y a 0.48 km al Sureste del anexo Sector Cruz Blanca del Centro Poblado San Juan Bautista, distrito de San Juan Bautista, provincia y departamento de Ica; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0430-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 14 354,33 m <sup>2</sup> , ubicado a la altura del km 220,3 de la carretera Costanera Norte (Ruta PE-1SD), al Oeste de la Planta de Fundición de Southern Copper Corporation, a 17 km al Norte de la ciudad de Ilo, distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0431-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 3 224,01 m <sup>2</sup> , ubicado en el sector Norte de la Bahía Norte San Bartolo y al Oeste del Malecón Ribera Norte, distrito de San Bartolo, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0432-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ica	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 133 189,96 m <sup>2</sup> , ubicado al Sur de Playa Media Luna, al Norte de Punta Yerbitas, distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0433-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Arequipa	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 13 275,11 m <sup>2</sup> , ubicado en el extremo Sur del distrito de Punta Bombón, a 5 km Sureste del Centro Poblado de Bombón, altura del km 148 y km 149 de la carretera Costanera Norte, distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0434-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Arequipa	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 85 884,07 m <sup>2</sup> , ubicado a la altura del km 14 de la carretera Costanera Norte, distrito de Quilca, provincia de Camaná, departamento de Arequipa; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0435-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Arequipa	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 9 135,17 m <sup>2</sup> , ubicado en el extremo Sur del distrito de Punta de Bombón, a 5.5 km al Sureste del Centro Poblado de Bombón, a la altura del km 149 y km 150 de la carretera Costanera Norte, distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.

Resolución N° 0436-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 1 683,54 m <sup>2</sup> , ubicado en el sector Centro de la Bahía Norte de San Bartolo y al Oeste del Malecón Ribera Norte, distrito de San Bartolo, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0437-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 346 086,40 m <sup>2</sup> , ubicado aproximadamente a 2,2 km al Noroeste del Asentamiento Humano Marginal Estuquiña, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0438-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 26 416 889,44 m <sup>2</sup> , ubicado al Este de Pampa de Lechuzas y Oeste del cerro Huanacune, acceso aproximadamente desde el Norte, por el camino de herradura a 14,5 km del km 206 de la carretera con nomenclatura PE-34D, que une el puente Otorá con el puente El Choro, al Oeste del distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0439-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 549,44 m <sup>2</sup> , ubicado al Norte del Pueblo Joven Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0440-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 40 517,77 m <sup>2</sup> , ubicado a 1.2 km aproximadamente al Sureste del Sector Chuvilaquye y al Noroeste del Sector Alegoma, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0441-2016-SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 2 000,00 m <sup>2</sup> , ubicado al Oeste del Asentamiento Humano Asociación Agrícola Porta de Mamacona, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0476-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ica	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 10 490 353,43 m <sup>2</sup> , ubicado al Este de Pampa Cabeza de Toro y Oeste del Cerro Borrachitos, entre los cerros Jarihuacachi y Guitarra, en la margen izquierda de la ruta PE-28 <sup>a</sup> (Tramo San Clemente-Huaytará) altura del km 40.5, entre los distritos de Independencia y Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0478-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 425 638,50 m <sup>2</sup> , ubicado al Este de la playa Dos Amigos, a la margen izquierda de la carretera Panamericana Norte (tramo Huarmey-Casma), altura de los km 314 y 315, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0479-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ica	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 19 446 414,31 m <sup>2</sup> , ubicado al Sur del cerro Cabeza de Toro y al Norte del cerro Jarihuacachi, a 3,5 km aproximadamente de la trocha carrozable que une el Centro Poblado El Carmen y el Centro Poblado Humay, distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0480-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 64 351,77 m <sup>2</sup> , ubicado al Este de la Urbanización Progreso Nery, en la margen derecha de la carretera PE-1N (tramo Barranca-Casma), altura del km 295, distrito y provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0481-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 4 365 587,93 m <sup>2</sup> , ubicado a 10,8 km al Norte del Centro Poblado Culebras, al Sur del cerro La Cumbre, a la margen izquierda de la carretera Panamericana Norte, altura del km 321 al 325 (tramo Culebras-Casma) distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0482-	Disponen primera inscripción	Superintendencia	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 6 104 797,52

2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Nacional de Bienes Estatales	m <sup>2</sup> , ubicado a 4,1 km al Norte del Centro Poblado Las Culebras, entre las playas Los Sargosos y Dos Amigos, a la margen izquierda de la carretera Panamericana Norte, altura del km 316 al 321 (tramo Culebras-Casma), distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0483-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 338 799,64 m <sup>2</sup> , ubicado a la altura de la playa Colorados y del km 309 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0484-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 665 529,16 m <sup>2</sup> , ubicado a la altura del lugar denominado Punta Boca de Ballena y entre los km 310 y 311 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0485-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 218 656,62 m <sup>2</sup> , ubicado a la altura del lugar denominado Punta Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0486-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 223 528,87 m <sup>2</sup> , ubicado a la altura de playa Gaviotas y al Sur del Centro Poblado Culebras, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0487-2016/SBN-DGPE-SDAPE (25/05/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 656 628,54 m <sup>2</sup> , ubicado a 4 km al Suroeste del Balneario Tortugas, distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.

## DISPOSICIONES EN LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 158-2016-CG (03/06/2016)	Aprueban Directiva "Calidad y Mejora Continua en los Servicios de Control y Servicios Relacionados"	Contraloría General de la República	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba la Directiva N° 014-2016-CG/PROCAL "Calidad y Mejora Continua en los Servicios de Control y Servicios Relacionados", cuyo texto forma parte integrante de la Resolución.</li> <li>- La Directiva entrará en vigencia a los noventa (90) días calendario de la publicación de la Resolución.</li> <li>- Los servicios de control y servicios relacionados se sujetarán a las actividades del control de calidad y aseguramiento de la calidad de manera progresiva, conforme la Contraloría General de la República emita la normativa específica que los regule y los instrumentos necesarios para cada servicio.</li> <li>- La Resolución y la directiva se encontrarán disponibles en el Portal del Estado Peruano (<a href="http://www.peru.gob.pe">www.peru.gob.pe</a>) y en el Portal Web (<a href="http://www.contraloria.gob.pe">www.contraloria.gob.pe</a>).</li> </ul> <p>Nota: Al momento de la elaboración del presente Reporte de Normas Legales, aún no se encontraba disponible la Directiva N° 014-2016-CG/PROCAL "Calidad y Mejor Continua en los Servicios de Control y Servicios Relacionados", en los canales indicados en la norma.</p>

## SEPARATAS ESPECIALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;">Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG (03/06/2016)</p>	<p style="text-align: center;">Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades"</p>	<p style="text-align: center;">Contraloría General de la República</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", la misma que en Anexo forma parte integrante de la Resolución.</li> <li>- La Directiva entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Resolución.</li> <li>- Se deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 332-2007-CG que aprueba la Directiva N° 04-2007-CG/GDES "Rendición de Cuentas de los Titulares" y la Resolución de Contraloría N° 001-2010-CG que la modifica.</li> <li>- En tanto se implemente el aplicativo informático "Rendición de Cuentas", los Titulares de las entidades que cesan en su cargo dentro de la vigencia de la Directiva, o se encuentren dentro del plazo para presentar su Informe por Período Final, presentarán dicho informe de manera física y debidamente suscrito a la Contraloría General de la República en los plazos conforme a lo que se señala en la norma.</li> <li>- La Resolución y la Directiva se encontrarán disponibles en el Portal del Estado Peruano (<a href="http://www.peru.gob.pe">www.peru.gob.pe</a>), así como en el Portal Web (<a href="http://www.contraloria.gob.pe">www.contraloria.gob.pe</a>).</li> <li>- La finalidad de la Directiva es establecer las disposiciones necesarias para que los Titulares de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cumplan con rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de los fondos o bienes del Estado, así como de los resultados de su gestión, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.</li> <li>- La Directiva tiene como objetivos el regular el proceso que los Titulares de las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, deben seguir para rendir cuentas por el uso de los fondos o bienes del Estado, así como de los resultados de su gestión, señalando las formalidades, plazos y responsabilidades; asimismo, busca establecer la información que debe ser remitida a la Contraloría de forma estructurada a través del aplicativo informático "Rendición de Cuentas" por los Titulares de las entidades, quienes consolidan la información de sus unidades ejecutoras, cuando corresponda; busca además simplificar el procedimiento para la rendición de cuentas de los Titulares de las entidades.</li> <li>- La Directiva es de cumplimiento obligatorio para el Poder Ejecutivo, incluyendo a los Ministerios, Organismos Públicos y <u>otras entidades públicas</u> que lo conforman de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a excepción de las Comisiones que no tienen personería jurídica.</li> <li>- Es de cumplimiento obligatorio, además, para otras entidades que cuenten con personería jurídica, públicas o privadas.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"><li>- El Titular de la entidad se encuentra obligado a rendir cuentas ante la Contraloría y la ciudadanía por el uso de los fondos o bienes del Estado a su cargo y el resultado de su gestión.</li><li>- La obligación de rendir cuentas incluye el deber del Titular de la entidad de elaborar y presentar el Informe ante la Contraloría, bajo responsabilidad, asimismo, comprende la información registrada y actualizada en el Portal de Transparencia Estándar y en otros sistemas informáticos implementados por los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos.</li><li>- Corresponde al Titular de la entidad fomentar y supervisar el ejercicio del control interno de su entidad para asegurar la rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.</li></ul>
--	--	--	--